

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

Sala Civil Familia

Bogotá D.C., veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés

Referencia: 25286-31-03-001-2013-00833-01

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Civil- en providencia de 5 de septiembre de 2023 (AC2348-2023).

En firme el presente proveído hágase devolución de la actuación digitalizada al despacho de origen para lo de su cargo. Entre tanto, una vez retorne de aquella corporación el expediente físico enviado, dispóngase asimismo su devolución al juzgado *a-quo* con las constancias de rigor.

Notifíquese,

Firmado electrónicamente

JAIME LONDOÑO SALAZAR

Magistrado

Firmado Por:
Jaime Londono Salazar
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22682aa77a0f565e9c84f93a9854881d6d7628379583f5dfe8287b1d6781141f**

Documento generado en 25/09/2023 09:42:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>